

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOS

##### Cédula de notificación

En los autos número 1.284/82, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, se ha dictado por este Tribunal la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

•Sentencia: En la ciudad de Badajoz a 30 de junio de 1982.—El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos sobre cantidad, a instancias de don Angel León Vega y otros más contra la Empresa «De Wald, S. A.», y la Intervención Judicial de la citada Empresa, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores que más adelante se dirán contra la Empresa "De Wald, S. A.", e Interventores judiciales de la suspensión de pagos de la citada Empresa, debo condenar y condeno a la citada Empresa a que abone a cada uno de ellos las siguientes cantidades: A Angel León Vega, 179.702,85 pesetas; a Joaquín Gemio López, 179.702,85 pesetas; a José Luis García González, 212.840 pesetas, y a María del Carmen Pereira Olivera, 171.624 pesetas, que es en deberles en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones.

Adviértase a las partes al tiempo de notificarles esta sentencia, que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura, dentro del término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización y en caso de que la demandada sea la recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a 743.868 pesetas, más el 20 por 100 de la misma, asimismo deberá presentar el resguardo de haber consignado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada "Recurso de suplicación", en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, la cantidad de 2.500 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «De Wald, S. A.», y a los Interventores judiciales de la citada Empresa, que se encuentran en ignorado paradero, se extiende la presente cédula en la ciudad de Badajoz a 27 de noviembre de 1982.—El Secretario.—20.167-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 149 de 1979, se sigue pro-

cedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Ulgor, Sociedad Cooperativa Industrial», representada por el Procurador don Fernando Soler Mustieles, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Rosendo Martínez Ruiz y su esposa, doña Adela Martínez López, con domicilio ambos en calle Cardenal Herrera Oria, de esta ciudad, mayores de edad y cuyos bienes responden de la suma de 246.205 pesetas, a que asciende la tasación de costas efectuada en dichos autos: en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada en dichos autos:

Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo A, señalada con el número 6 de los elementos individuales, sita en la planta 2.ª alta del edificio, sin número, de 5, en la calle Cardenal Herrera Oria de esta capital, cuyo edificio es el marcado con el número 4 del bloque letra A, ocupa una superficie construida de 103 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 33 metros 14 decímetros cuadrados, lindante: Norte, patio de luces; Sur, calle Cardenal Herrera Oria, o de su situación, y zona ajardinada o de acceso al edificio. Este, dicho patio de luces y calle Hermanos Pinzón, y Oeste, indicado patio de luces, mencionada zona ajardinada o de acceso al edificio y rellano y caja de escaleras.

Inscrita el folio 105, tomo 1.283, finca número 23.009.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 2.500.000 pesetas en la expresada hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 29 de octubre de 1982. — El Magistrado-Juez. — El Secretario.—16.034-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por

doña María Victoria Tarrada Arbeloa contra doña Rosa Pareñé Guillaumot y otros, por el presente se emplaza a los ignorados herederos herencia yacente de don José Luis Sáenz Calvo, de ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma; significándose que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Barcelona, 2 de junio de 1982.—El Secretario.—20.730-E.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 96-1980, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Procesal, digo, de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu Furest en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza, contra «Promociones Zeta, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta nuevamente, en tres lotes separados, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado (sita en el edificio de los Juzgados, paseo de Luis Companys (antes Salón de Víctor Pradera) números 1 al 5, 3.ª planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirán posturas inferiores.

##### Fincas objeto de subasta

Uno.—Entidad número 6.—Piso entresuelo, puerta 2.ª, escalera A, en la 1.ª planta alta de la casa número 55, de la calle Congost, esquina a Torrente de

las Flores, de ésta se compone de comedor-estar, una habitación y servicios. Superficie construida: 33,02 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera A, caja de ascensor y entidad número 7; izquierda, entrando, con entidad número 5; derecha, con José Ballaró; fondo, con proyección vertical de la calle Congost. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, tomo 1.540, folio 194, libro 962 de Gracia, finca número 44.047, inscripción segunda.

Finca valorada en un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Dos.—Entidad número 25.—Piso 2.º, puerta 1.ª, escalera B, en la 3.ª planta, de la misma casa. Se compone de una habitación, comedor-estar y servicios. Superficie construida 32,08 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera B; izquierda, entrando, con entidad número 26; derecha, con proyección vertical del Torrente de las Flores, y fondo, proyección vertical de calle Tres Señoras. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 232, finca número 44.035, inscripción segunda.

Finca valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Tres.—Entidad número 29.—Piso 3.º, puerta 2.ª, escalera B, en la 5.ª planta alta de la casa dicha antes. Se compone de comedor-estar, una habitación y servicios. Superficie construida 39,69 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja y rellano de escalera B, caja de ascensor, y entidad número 28; izquierda, entrando, con proyección vertical de calle Torrente Flores; derecha, con José Ballaró, y fondo, con entidad número 16. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 242, finca número 44.093, inscripción segunda.

Finca valorada en un millón setecientas sesenta mil pesetas.

El tipo para el remate será el del 75 por 100 del precio de valoración ya mencionado, por ser segunda subasta. La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado dicho remate, que podrá efectuarse en concepto de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—12.446-A.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona, en expediente 79/81 (2.ª), se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia de dicho expediente, promovido por doña Antonia Bel Forcadell, para declaración de fallecimiento de sus hijos don Enrique y don Ramón Galleni y Bel, por haber desaparecido durante la guerra civil española en el año 1938, sin que desde aquella fecha se hayan tenido más noticias de ellos. Se hace constar que la actora tiene concedido el beneficio de pobreza.

Y para su publicación se libra el presente en Barcelona a 22 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—20.404-E.

1.ª 6-1-1983

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 955/82, Sección 1.ª, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera y Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra don Ricardo Ramírez Moral y doña Rosario Ronda Pardo, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta

en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como basta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 3.062.500 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

«Número 55. Piso 5.º, puerta 4.ª, escalera D, en la 6.ª planta alta de la casa sito en Badalona (Barcelona), con frente a la calle de Don Pelayo, esquina a la calle Lateral Autopista A-19, también conocida por avenida de Navarra. Mide 88,54 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Don Pelayo, con escalera D, patio de luces y puerta 1.ª de la misma escalera; derecha, escalera D y puerta 3.ª de la misma escalera; fondo, con patio; izquierda, con "J. Álvarez Valls, S. A.". Cuota de participación del total inmueble de 1,19 por 100, y en relación a la escalera del 2,86 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, tomo 2.150, libro 1.087 de Badalona, folio 152, finca número 67.943 e inscripción primera.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—Ante mí, José M. Pugnairé.—12.328-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 1.094/82-T, que se sigue ante este Juzgado, sobre solicitud de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Luxofil, Sociedad Limitada», se ha declarado a dicha Sociedad «Luxofil, S. L.», en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, con todas las consecuencias inherentes a esta clase de declaración.

Asimismo, y en la propia resolución

se ha convocado a los acreedores de la Sociedad suspensa a Junta general que se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el paseo de Lluís Companys, planta cuarta, para el día 16 de febrero de 1983, a las nueve horas, cuya Junta se celebrará en la forma dispuesta en los artículos 13 y concordantes de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, teniendo a disposición de los acreedores la documentación a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de aquella Ley y pudiendo hacer uso de lo que al efecto dispone el artículo 11 de la misma, significándose que una vez presentada y aprobada la lista definitiva estará también a disposición de dichos acreedores en dicho Juzgado hasta una hora antes de la celebración de la Junta.

Se libra el presente edicto para conocimiento de los acreedores de la suspensa, sirviendo de citación en forma para aquellos que por cualquier causa no hubieren podido ser citados para la Junta en la forma prevista por la repetida Ley,

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.382-16.

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.190/78-A, instado por don Rafael Luis Gómez-Raya y Navarrete contra doña Dolores Falguera Montiel, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de marzo de 1983, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 7 del paseo Panorámico, sin número, urbanización «Bellamar», piso 7.º, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castelldefels, Hospitalet, número 4, al tomo 1.771, folio 133, libro 145, finca número 14.776, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas, importe que servirá de tipo para la celebración de la presente subasta.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.078-3.

\*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.180-P de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido

inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca departamento número 10. Plantas cuarta y quinta. Piso tercero, puerta segunda, de la casa número 33 de la Rambla de Volart, de Barcelona, de extensión superficial 96,33 metros cuadrados, en dos plantas, la inferior, o sea, la cuarta, 49,93 metros cuadrados, y la superior, o sea, la quinta, 46,40 metros cuadrados, todos útiles que se comunican por medio de una escalera interior, se compone de recibidor, comedor-cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y terrado con lavadero. Linda: Al Norte, o sea, a la derecha, con Antonio Carbonell; al Sur, izquierda, con finca de que se segregó; al Este, con proyección vertical de la Rambla Volart; por detrás, Oeste, con huecos de escalera y departamento número 9, y por abajo, con departamento número 8. Coeficiente, 4 por 100.

Inscrita al tomo 966, folio 82, finca número 47.906, registro número 5.

La descrita finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.372-A.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.148/82, a instancia del Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra don Manuel y don Javier Elorriaga Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 15 de febrero de 1983 en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta

Los derechos sobre la parcela de terreno sita en el término de Derio-Bilbao, antes Munguía, en la carretera de Derio a Zamudio, de 5.258 metros cuadrados. Valorada en 9.198.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.150-C.

#### CALAHORRA

##### Edicto

Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, en funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 311/82, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Ruiz de Sar. Metodio, nacido en Calahorra el 11 de mayo de 1912, hijo de Nicasio y de Paciana, soltero, español, que fue declarado desaparecido el 8 de agosto de 1936, en circunstancias de guerra civil.

Lo que hago público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calahorra a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez. — El Secretario judicial. — 4.597-D. 1.ª 6-1-1983

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 363 de 1982, seguidos a instancia de doña Antonia Calero Cantero, contra don Carlos Eduardo Bringas Martens, se ha dictado providencia con fecha de hoy, por la que se acuerda en virtud de lo solicitado por la parte actora emplazar a usted, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole saber que en este pleito es receptiva la asistencia de Letrado y Procurador.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Carlos Eduardo Bringas Martens, se expide la presente en Córdoba a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, El Secretario.—20.573-E.

#### GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1, de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.324 de 1978, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga en concepto de pobre, contra don Joaquín Suárez Olivencia, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Local comercial o de negocio en la planta baja o primera de la casa en Granada, calle Santa Rosalía, sin número, Zaidin, que ocupa la totalidad de la misma, con excepción del espacio destinado para el acceso a las plantas superiores, con 291,77 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Santa Rosalía; derecha, entrando, finca de don José Ruiz Jiménez; izquierda, calle de nueva apertura, sin nombre; espalda, finca de don José Ruiz Jiménez y don José Rodríguez Fernández. Le corresponden 30 enteros 80 centésimas por 100.

Inscrito al folio 239, libro 833, finca número 35.125; ha sido valorada en 349.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho precio.

No se admitirán posturas que no cubran la referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra unida en autos donde podrá examinarse, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas anteriores o preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el licitador las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 6 de diciembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—12.394-A.

#### Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 17 de febrero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la subasta pública de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 702-82, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Pedro y don Ceferino Muñoz López.

#### Bienes:

Local comercial sito en la entreplanta, del edificio radicante en la calle Hilario Marco, de Cazorla, formado por una nave diáfana, con una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 92 metros cuadrados. Linda: Por su frente con el rellano de escalera y propiedad de don Pedro Ruiz Navarro; derecha, entrando, patio de luces interior y local comercial número 8 de la misma planta; izquierda, con el local número 4 de la planta baja, al hacer un desnivel; fondo, calle Hilario Marco; por abajo del local número 3 de la planta baja, y por arriba, con el piso número 12 de la primera planta.

Valorado en 323.000 pesetas.

Local comercial situado en la entreplanta de indicado edificio de la misma calle, de 105 metros cuadrados y útil de 97 metros. Linda: Por su frente, con la caja de escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada; derecha, entrando con el local número 7; izquierda, con el patio interior del local y local comercial

número 9; por el fondo, con la calle Hilarío Marco; por abajo, con el local número 1 de la planta baja, y por arriba, con el piso vivienda número 11 de la misma planta.

Valorado en 339.500 pesetas.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dichas valoraciones, pudiendo tomar parte para ceder o remate a tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicha valoración.

Tercera.—Los autos y certificaciones de Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelarse, quedando subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 7 de diciembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—12.393-A.

### LA CORUÑA

#### Edicto

Don César Álvarez Vázquez, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 929 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Alba Medo y que litiga en concepto de pobre, contra don Victoriano Terrón Martínez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de febrero de 1983, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 143.360 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Ciudad de La Coruña—Casa en construcción, número 116, de la avenida del General Sanjurjo. Finca número 17. Piso 9.º o ático, destinado a vivienda, compuesto de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y pasillo, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 57 metros cuadrados, y linda: Frente, escalera y terraza; derecha, entrando, escalera, patio de luces y vistas, y casa de don Victoriano

y don Domingo Terrón Martínez; izquierda, terraza, escalera y hueco de ascensor, y espalda, finca de don Juan Díaz Sobrido. Forma parte de la casa número 116 de la avenida del General Sanjurjo antes descrita y representa un 2 por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.»

Dado en La Coruña a 24 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, César Álvarez Vázquez.—El Secretario.—6.984-2.

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de La Coruña, accidentalmente,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 599 de 1982, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López - Riobóo y Batanero, para hacer efectiva la cantidad de 2.500.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Manuel Pérez Nin y doña Inés Vale Galdo, mayores de edad, industrial el primero, y sin profesión especial la segunda, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la avenida de los Caídos, número 14, 2.º, izquierda, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

#### Partido judicial de La Coruña Municipio de Oleiros

«Casa, totalmente terminada, sin número de policía, al lugar de "Os Loureiros", Perillo, Parroquia de Lians; se compone de planta baja y piso alto, destinada en conjunto a vivienda unifamiliar. En la planta baja se distribuye en porche de acceso, comedor - estar, cuarto de baño y aseo, cocina y dos dormitorios. En la planta alta se distribuye en vestíbulo, cuarto de baño y aseo y tres dormitorios. Ambas plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior. En la planta baja la superficie útil es de 84 metros cuadrados, aproximadamente, y en la planta alta de 48 metros cuadrados, también aproximadamente. Se encuentra rodeada de terreno, que mide 641 metros cuadrados, aproximadamente. Forma todo una sola finca que linda: Frente, calle particular para servicio de esta finca y otras procedentes de la matriz "Os Loureiros"; derecha, entrando, finca de don José María Fernández Vila; izquierda entrando, en línea quebrada de tres tramos, mencionada calle particular y finca de don Julio Wais San Martín, y espalda, de don José Pastor Ramos Méndez.»

Referencia registral: Libros 182 y 155 de Oleiros, folios 157 y 21, fincas números 16.875 y 14.776, inscripciones primera y segunda.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, con fecha 5 de septiembre de 1979, en el libro 249 de Oleiros, al folio 50, finca número 21.316, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 23 de febrero próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, que es el de 3.725.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 7 de diciembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—12.391-A.

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 547 de 1982, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López - Riobóo y Batanero, para hacer efectiva la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a doña María Herrera Rial, mayor de edad, casada en régimen de separación de bienes con don José Antonio Barreiro Vázquez, vecino de esta ciudad, con domicilio en Ronda de Outeiro, 273, 1.º, derecha, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

«Finca procedente del labradío y monte llamado de la "Grovia" o "Quenlens", en el lugar de Sarro, parroquia de San Pedro de Nos, municipio de Oleiros, de cabida 12 áreas y 3 centiáreas. Linda: Norte, finca que pertenece a don Enrique Rivadulla Franco; Sur, camino de Sarro a Pravio; Este, labradío de don Antonio Méndez Vázquez, en plano más bajo, y Oeste, camino. Sobre esta finca existe un edificio en construcción (hoy terminado), destinado a casa unifamiliar, compuesto de planta baja y alta, ocupando una superficie de 104 metros cuadrados, aproximadamente de planta; distribuida con arreglo a su destino, y linda por todas partes con la finca en que está enclavada.»

Inscrita en el libro 222 de Oleiros, folio 90, finca número 19.711.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 222 de Oleiros, folio 92, finca número 19.711, con fecha 14 de mayo de 1981.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 24 de febrero próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.050.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 7 de diciembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—12.392-A.

MADRID

## Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, y bajo el número 1.581-81 c-1, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Piadosa Villa Rebollada, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Gutiérrez y Priede, hijo de José y de Benigna, natural de Onís (Oviedo), nacido en el año 1907, cuyo señor falleció en los últimos días del mes de diciembre de 1937, al ser movilizada su quinta en la pasada guerra de España, y al ser destinado al frente de Benaguacil (Valencia), ignorándose desde entonces su existencia y paradero, por lo que se le supone fallecido.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1982. El Secretario.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia.—15.595-C. y 2.º 6-1-1983

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivo número 1.271/76-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre representación de «Promociones y Construcciones, S. A.», con don Ramón Baez Valdivieso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez los bienes embargados siguientes:

Piso 5.º derecha, del edificio señalado con el bloque 35, portal 2, de la Urbanización Parque de las Margaritas, del término municipal de Getafe (Madrid), hoy calle Flor de Lis, número 4. Tiene una extensión superficial construida aproximada de 50 metros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, con remano de escalera; por la derecha, con resto del solar; por la izquierda, con piso 5.º centro-derecha, y por el fondo, con propiedad de «Pryconsa».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.384, libro 259 de Getafe, folio 181, finca número 17.269, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 16 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración ascendente a ochocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores, que si por causa de fuerza mayor hubiera de ser suspendido el acto de la subasta en el día señalado, se realizaría al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.119-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 332/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Ramón Vallejo Medina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 60.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bien inmueble hipotecado y objeto de subasta

Número uno bis, local comercial (número tres), en planta baja de la casa número 4, torre I de la calle Isla Graciosa. Ocupa una superficie de 98 metros 59 decímetros cuadrados. Se halla situado a la izquierda, entrando, del portal y linda: Por su frente, al Norte, con espacio abierto de la urbanización orientado a la calle de su situación; izquierda, Este, fachada lateral, izquierda del inmueble con espacio abierto sobre sótano del mismo; derecha, entrando, Oeste, con portal de entrada, hueco de ascensores y espacio de acceso frente a escalera, y fondo, Sur, entrada al cuarto de basuras y el local número uno general. Es anejo del mismo un espacio en planta de sótano, primera de construcción, con el que se comunica directamente, situado bajo él, que mide 118 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Al Norte, con subsuelo del espacio abierto frente a la calle de su situación; al Este, también con subsuelo de espacio abierto; al Oeste, con cuartos de contadores y acometidas de energía eléctrica y maquinaria de ascensores, y al Sur, con sótano anejo del local número uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 637, libro

429, folio 40, finca número 33.700, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.160-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 782/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto en nombre y representación de la Entidad «Tecnileasing, S. A.», contra don José Casado Moreno, vecino de Alcalá de Henares, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Casa en la ciudad de Alcalá de Henares, en la plaza Atilano Casado, número 6, antes plaza y puerta Santiago, número 1. Ocupa una superficie de diez líneas o lados, que forman un polígono irregular, que, medido geométricamente, dan una superficie de 47 000 pies cuadrados y 3 pulgadas, equivalentes a 3.685 metros 112 milímetros cuadrados. De esta superficie 851 metros 48 decímetros cuadrados corresponde a la parte principal del edificio, y el resto de patio principal, jardín y dos pequeños patios en los que existe una superficie edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.093, libro 750, folio 243, finca número 1.987.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 17 de febrero próximo, 1983, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 52.810.300 pesetas: después de rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que lo fue de 70.493.731 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 2 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.317-C.

Por el presente, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.483 de 1979, a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», con-



tra «Unicentro Habana, S. A.», se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los derechos de propiedad que puedan corresponder a la entidad demandada, en virtud de documento privado de compraventa suscrito en su día con la entidad «Albaida, S. A.», sobre los locales situados en la planta baja del edificio señalado con el número 18 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 128, y con entrada igualmente por la avenida de la Habana, números 9 y 11.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 8 de abril próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y tres millones sesenta y seis mil veintiséis pesetas en que los referidos derechos han sido tasados pericialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7.118-3.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo, señalados con el número 110-G de 1979, seguidos a instancia del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», representado por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, contra don Vicente Viéitez Rodríguez y otros, en reclamación de cantidad, por medio del presente se hace saber al público en general que la subasta señalada para el día 30 de julio próximo pasado, a las once horas, en los referidos autos de juicio ejecutivo, la que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 6 de junio de 1982, «Boletín Oficial» de esta provincia el día 26 de junio del mismo año y en el periódico «El Alcázar» el día 19 de junio de igual año, y que no fue celebrada por causas de fuerza mayor, se ha señalado de nuevo para que la misma pueda tener lugar el día 18 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las mismas condiciones que se hicieron constar en los edictos referidos, que se tienen por válidos.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.357-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos de divorcio número 218/82, seguidos a instancia de doña Ana Carmen Díaz Padilla, contra don Juan Fonseca Laguna, y para que sirva de notificación al demandado rebelde de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: «Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 24 de noviembre de 1982. Habiendo visto los presentes autos entre las partes expresadas anteriormente ...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando García Paul, en nombre y representación de doña Carmen Díaz Padilla, contra su esposo don Juan Fonseca Laguna, debo decretar y decreto el divorcio de los ex-

presados cónyuges, sin especial condena en costas. Luis Lozano.—Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.—José Sánchez.—Rubricado.»

Dado en Sevilla a 8 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—20.818-E.

## VALENCIA

## Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 294/81, a instancia de don Francisco Briz Cuesta, representado por la Procuradora doña Emilia Beneto Pérez y contra su esposa doña Paula Paya Calatayud, en situación de rebeldía, se ha dictado resolución, en el día de la fecha, por la que se acuerda, notificar la sentencia recaída en los presentes autos a la demandada, doña Paula Paya Calatayud, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Valencia a 25 de octubre de 1982. Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, los presentes autos de divorcio número 294/82, a instancia de don Francisco Briz Cuesta, representado por la Procuradora doña Emilia Beneto Pérez, y dirigido por el Abogado don José C. Aiarcón Vila, y contra su esposa doña Paula Paya Calatayud, en situación de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal ...

Fallo: Que, dando lugar a la demanda formulada por la Procuradora doña Emilia Beneto Pérez, en representación de don Francisco Briz Cuesta, contra su esposa doña Paula Paya Calatayud, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos, y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas. Se declara la disolución del régimen económico matrimonial. El hijo Francisco Abraham Briz Paya, quedará bajo la guarda y cuidado del padre, ejerciendo asimismo la patria potestad. Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Civil en donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes y en el de nacimiento del hijo. Y dada la situación de rebeldía de la demandada, notifíquese personalmente esta sentencia, si así lo solicita la parte actora, y en otro caso hágase conforme dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Paula Paya Calatayud, que se encuentra en ignorado paradero, hija de Gabriel y de Juana, nacida en Valencia, el 20 de noviembre de 1952, expido y firmo el presente en Valencia a 10 de noviembre de 1982.—El Juez.—20.829-E.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia, por medio del presente edicto hace saber,

Que en los autos tramitados por este Juzgado con el número 216 de 1981, seguidos a instancia del Procurador don Federico Camps Tudela, en nombre y representación de don Salvador Adelantado Adelantado, contra su esposa doña Isabel Casals Carbonell, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a 30 de noviembre de 1982 ... Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia número 9 de Valencia, los presentes autos de divorcio número 216/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de don Salvador Adelantado Adelantado, representado por el Procurador don Federico Camps Tudela, dirigido por el Abogado don Cristóbal Fernández García, y contra su esposa doña Isabel Casals Carbonell, en situación de rebeldía ...

Fallo.—Que dando lugar a la demanda, formulada por el Procurador de los Tribunales don Federico Camps Tudela, en representación de don Salvador Adelantado Adelantado, y contra su esposa doña Isabel Casals Carbonell, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos, y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas.—Se declara la disolución del régimen económico matrimonial ...

Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Y dada la situación de rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia, conforme dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Blas Utrillas Serrano.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia y presente yo el Secretario de lo que doy fe. Juan Antonio Bernabé Pérez.—Rubricado.»

El demandante goza dentro del procedimiento de los beneficios de justicia gratuita.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Isabel Casals Carbonell, en situación de rebeldía, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del de la provincia de Valencia y en un periódico de gran circulación de esta ciudad, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 1 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—20.831-E.

## VILLENNA

## Edicto

Don José María Rive, Juez de Distrito en funciones del de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 9 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164 de 1982, promovido por «Soler y García, S. A.», contra don Antonio Gaspar Vízcaíno y los consortes don José Martínez Soriano y María del Carmen Muñoz Ortega, tendrá la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Tercera.—La venta se hará en un solo lote correspondiente a la finca que luego se describirá.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

Pleno dominio de la finca en Yecla y su calle de España, hoy calle de José de Portillo, número 109, consistente en un edificio compuesto de planta baja, patio y planta alta, de superficie la primera y el patio 381 metros cuadrados y la alta 192 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Lorenzo Bañón; izquierda, Carmen Puche, y espalda, Cristóbal Martínez y Carmen Puche.

Título: A don Antonio Gaspar Vizcaino le pertenece la mitad indivisa de la descrita finca, por habérsela adjudicado en la liquidación de gananciales efectuada con su esposa y a don José Martínez Soriano le pertenece otra mitad indivisa por compra constante su matrimonio con doña María del Carmen Muñoz Ortega.

Inscrita al tomo 1.458, libro 837, folio 161, finca 12.176, inscripciones tercera y segunda, sección 1ª de Yecla.

Tipo: 2.500.000 pesetas de principal, intereses legales y 500.000 pesetas para costas.

Dado en Villena a 13 de diciembre de 1982.—El Juez, José María Rives Seva. El Secretario.—16.798-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## CALLOSA DE SEGURA

## Edicto

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez de Distrito de Callosa de Segura (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas número 295/82, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, contra Juan Ramón López Llorens, en el cual he acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal el día 17 de enero de 1983, y hora de las once treinta de la mañana y citar a las partes con los apercibimientos legales para caso de no comparecer y la prevención del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a Félix Harvich, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Callosa de Segura a 1 de diciembre de 1982.—La Juez de Distrito, María del Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—20.548-E.

## MOSTOLES

## Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.087/81, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles, a 9 de diciembre de 1982. El señor don Martín Manrique Lorenzo, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 1.087/81, seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como denunciante, Carlos Quiralt Beníte, mayor de edad y vecino de esta localidad; figurando como denunciado Angel Fernández Galván, mayor de edad y en ignorado paradero, por la supuesta falta de daños en accidente de circulación y Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Fernández Galván en concepto de autor responsable de una falta de imprudencia con daños en accidente de circulación la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días para caso de impago, a que indemnice al perjudicado Carlos Quiralt Beníte, en la cantidad de 33.300 pesetas, y al pago de las costas judiciales. Así por esta mi sentencia, que será notificada

en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, M. Manrique.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Angel Fernández Galván, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Mostoles a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario.—20.677-E.

## VALENCIA

## Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en su proveído de esta fecha recaído en diligencias de juicio de faltas número 1579/82, seguidas a virtud de denuncia de Carmen Cañellas Hernández, contra Heinz Armin Wiest, en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Heinz Armin Wiest para que en calidad de denunciado asista el día 14 de febrero próximo, a las diez cuarenta horas, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario.—20.628-E.

## Edicto

Don Tertuliano Barona Remón, Juez del Juzgado de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 1619/82, sobre daños por imprudencia contra Iván Petkov Tufekhtchiev en el que se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Ivan Petrov Tufekhtchiev como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días para caso de impago, indemnización de quince mil pesetas a Pedro Madrid Fuentes más el interés legal que determina el artículo 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y pago de las costas de este juicio.—Así por esa mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Tertuliano Barona.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Iván Petrov, en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 7 de diciembre de 1982.—El Juez, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario.—20.627-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

GONZALEZ FRANCO, David; del reemplazo 70-81, 7.º, hijo de José y de Joaquina, natural de Villasur (Palencia), de treinta y tres años de edad, con último domicilio en San Salvador (El Salvador); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 12 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante

el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Palencia.—(2.553.)

MARTIN GARCIA, Adolfo; hijo de Demetrio y de Lucía, soldador, soltero, vecino de Valladolid, calle Teófilo Villamañana, 26; procesado en causa número 9-V-77 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(2.555.)

FERNANDEZ CAMPOS Angel; hijo de Víctor y de Florencia, natural de Alpera (Albacete), nacido el día 11 de septiembre de 1954, soltero, nacán co, de estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 598 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(2.554.)

SANTANA BENITEZ, José; hijo de Juan y de Carmen, natural de Las Palmas, casado, de veintidós años de edad, de estatura 1,73 metros, peso 83 kilos, perímetro torácico 90 centímetros, con último domicilio en Las Palmas; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(2.553.)

BLANCA BLANCO, Santos; hijo de José y de Dolores, natural de Madrid, soltero, estud. ante, de veintitrés años de edad, con último domicilio en el Consulado de París (Francia); sujeto a expediente por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Aeródromo Militar de Cuatro Vientos (Madrid).—(2.552.)

PRIETO MUÑOZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Consuelo, natural de La Garrovilla (Badajoz), soltero, tornero, de veinte años de edad, de 1,72 metros de estatura, con último domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Octava Región en La Coruña.—(2.551.)

SANGUINO VAZQUEZ, José; hijo de José y de Rosa, natural de Burguillos del Cerro (Badajoz), de veintitrés años de edad, de estatura 1,80 metros, con último domicilio en 20, rue de Général De Gaulle, Benfeld (Bajo Rin) (Francia); sujeto a expediente judicial número 35 de 1931 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Badajoz.—(2.550.)

LLANOS DOMINGUEZ, Ignacio; hijo de Vicente y de Paulina, natural de Cádiz, de veintinueve años, estatura 1,77 metros, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Santiago de Chile (Chile); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 721 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Zamora.—(2.526.)

MARTIN TOLEDO, Jesús; hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino de Cieza (Murcia), calle San Mercial, 2, casado, albañil, de veintisiete años; procesado por deserción en las causas 231 de 1978 y 2 de 1979; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 9 en San Clemente de Sasibas (Gerona).—(2.520.)

VODAL FERNANDEZ, Remigio; hijo de Gerardo y de Hermitas, natural de Orol (Lugo), de veinte años, estatura 1,70 me-

tros, peso 65 kilos, domiciliado últimamente en 278 rue de Vaugirard, París; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 341 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Lugo.—(2.321.)

WEAH FREEDOM, Usel; hijo de Samuel y de Lucy nacido en Monrovia (Liberia) el 7 de enero de 1953, soltero, electricista, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por deserción en la causa número 602 de 1982; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(2.522.)

CARNELERO SANCHEZ, Antonio; hijo de Constancio y de Carmen, nacido en Puente Genil (Córdoba) el 22 de agosto de 1964, soltero, estudiante, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba escasa; encartado en la causa número 657 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Cuarto de La Legión en Ronda (Málaga).—(2.523.)

GANDARA ODEA, José; hijo de Juan y de Amelia, nacido en Barcelona el 12 de octubre de 1962, soltero, tornero, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, boca normal, barba escasa; encartado en la causa número 654 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Cuarto de La Legión en Ronda (Málaga).—(2.524.)

LOPEZ SARABIA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Ana, nacido en Vigo (La Coruña) el 10 de enero de 1960, peón, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; encartado en la causa número 658 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Cuarto de La Legión en Ronda (Málaga).—(2.525.)

SANCHEZ SANCHEZ, Antolín; hijo de Antolín y de Cecilia, natural de S. Martín R. Aurelio (Oviedo), de veintitrés años, estatura 1,87 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Atocha, 31; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; com-

parecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(2.541.)

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Francisco; hijo de Pedro y de Hilariá, nacido en Calcozobo (Cacres) el 19 de septiembre de 1964, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 656 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo 4.º de La Legión en Ronda (Málaga).—(2.539.)

GALLEGO BUENO, Juan; hijo de José y de Agueda, nacido en San Juan del Puerto (Huelva) el 9 de diciembre de 1962, soltero, camarero; procesado en causa número 659 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo 4.º de La Legión en Ronda (Málaga).—(2.538.)

LOZANO PEREZ, Félix; hijo de Félix y de Juliana, natural y vecino de Madrid, Fernando el Católico, 34, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(2.537.)

YUMA WUERI, Mohamed; hijo de Twon y de Namida, natural y vecino de León, soltero, estudiante, documento nacional de identidad 0060605, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba escasa, boca normal, color negro; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión en Ceuta.—(2.536.)

#### Juzgados civiles

CUENCA GRINAN, José; hijo de José y de Matilde, natural de Masoterías (España), casado, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Perpiñán, Cité de Transit; procesado en causa número 148 de 1981 por homicidio cometido por español en el extranjero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.533.)

CAMA PIJUAN, José; nacido el día 21 de noviembre de 1953 en Concabella (Lé-

rida), hijo de Estanislao y de María Rosa, camarero, con documento nacional de identidad número 40.846.852, con último domicilio en el Principado de Andorra, calle Riberaiguna, s/n. (hotel Envalira), de Andorra la Vieja; procesado en causa número 1 de 1981 por tenencia de explosivos.—(2.532 bis), y

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; nacido en Yeste (Albacete) el día 16 de noviembre de 1953, hijo de José y de Pilar, soltero, empleado, con último domicilio en el Principado de Andorra, calle Ciudad de Valls, 46 (bar Segura), de Andorra la Vieja, con documento nacional de identidad número 5.122.405; procesado en causa número 1 de 1981 por tenencia de explosivos.—(2.532.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel.

ARIÑO ESCUDERO, Fernando; nacido en Barcelona el día 22 de mayo de 1945, hijo de José y de Antonia, soltero, agente de ventas, con permiso de conducir vehículos de motor número 1.372.422, vecino de Madrid; procesado en causa número 103 de 1979 por estafa.—(2.530), y

MORENO URBANO, Cecilio; nacido en Oyarzun el día 9 de agosto de 1982, hijo de Eugenio y de Zoila, pintor, soltero, vecino de Colmenar Viejo, con documento nacional de identidad número 14.237.511; procesado en causa número 14 de 1982 por robo.—(5.239.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres).

SANCHEZ PEREZ, Fermín; con documento nacional de identidad número 37.635.883, nacido en Caravaca (Murcia) el día 2 de febrero de 1938, hijo de Domingo y de Sebastiana, casado, soldador, con último domicilio en Vilanova i la Geltrú, calle Marqués del Duero, 21, ático; procesado en causa número 101 de 1978 por conducción ilícita de vehículo M-6414-J.—(2.538), y

TORRES FELIU, Manuel; con documento nacional de identidad número 37.658.215, hijo de Manuel y de Trinidad, casado, electricista, con último domicilio en Vilanova i la Geltrú, calle Fassina, 3; procesado en causa número 28 de 1981 por cheque en descubierto.—(2.527.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.